

RELACION DE MEDIOS PROBATORIOS

De acuerdo con el Artículo 17º, inciso 1 literal d) del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, se presenta de forma enunciativa y a modo de ejemplo, la siguiente relación de los medios probatorios que pueden actuarse para la solución de los reclamos:

- Documentación y antecedentes del caso, como correos electrónicos, tickets de pago por concepto de peaje, fotografías y videos.
- Informes o dictámenes de cualquier tipo
- Actas públicas de cualquier tipo.
- Cualquier documento que sustente lo solicitado, salvo aquellos prohibidos por decisión expresa.

Para más información sobre la tramitación de los reclamos, plazos, condiciones y otros, revisar los apartados que se encuentran en el siguiente link <https://consorciocha.pe/libro-de-reclamos-y-sugerencias/> - <https://consorciocha.pe/libro-de-reclamaciones/>